

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE RESOLUCIÓN POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA E INVITA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DELFINA GÓMEZ ÁLVAREZ, A UNA PLÁTICA CON EL PLENO DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, PARA INTERCAMBIAR INQUIETUDES SOBRE LAS NUEVAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA LA “ESCUELA ES NUESTRA”, CON EL OBJETIVO DE QUE LOS DERECHOS A LA EDUCACIÓN Y A LA ALIMENTACIÓN DE LAS Y LOS NIÑOS MEXICANOS, SEAN GARANTIZADOS.

Sen. Olga Sánchez Cordero Dávila

Presidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente

P r e s e n t e

La suscrita, **Karen Michel González Márquez**, Diputada Federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXV Legislatura al Congreso de la Unión en la Comisión Permanente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente proposición con **Punto de Acuerdo de Urgente Resolución por el que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta e invita a la Secretaría de Educación Pública, Delfina Gómez Álvarez, a una plática con el Pleno de este órgano legislativo, para intercambiar inquietudes sobre las nuevas reglas de operación del programa la “Escuela es Nuestra”, con el objetivo de que los derechos a la educación y a la alimentación de las y los niños mexicanos, sean garantizados.** Lo anterior, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La Convención sobre los Derechos del Niño aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, dispone en el artículo 3, párrafo 1 que: “... en todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño¹”.

La decisión tomada por el gobierno federal anunciada por el presidente López Obrador, acerca de suspender el programa de “Escuelas de Tiempo Completo” va en contra del interés superior de la niñez y transgrede el principio de progresividad de los derechos humanos, en favor de la niñez.

¹ https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Programas/Ninez_familia/Material/cuadri_interes_superior_NNA.pdf

El presidente López Obrador al momento de anunciar la suspensión del programa “Escuelas de Tiempo Completo” aseguró que “estas no funcionaban adecuadamente, porque los recursos no llegaban de manera directa²”. También señaló que el año pasado cuando las escuelas estaban cerradas por la Pandemia por Covid-19, los Estados seguían pidiendo el dinero para pagar a los maestros y para comprar la comida para las y los niños, aunque no había clases³.

Ante la medida, la organización “Mexicanos Primero” por medio de “Aprender Primero” el 22 de marzo de 2022, presentó un Amparo, reclamando que la SEP violó el principio de progresividad del derecho a la educación y a la alimentación de millones de niñas, niños y adolescentes al eliminar las escuelas de tiempo completo⁴.

Sobre esa demanda de Amparo, la jueza séptima de Distrito en materia Administrativa de la Ciudad de México otorgó una suspensión definitiva que ordena a la Secretaría de Educación Pública a dejar de aplicar las Reglas de Operación del programa “La Escuela es Nuestra” y continuar la enseñanza con horarios ampliados y seguir proporcionando los servicios de alimentación⁵.

A pesar de la orden del Poder Judicial para que siga operando el programa “Escuelas de Tiempo Completo” el martes 26 de abril de este año, en la conferencia de prensa matutina del presidente literalmente dijo: “este año se integra la posibilidad del uso del apoyo para el establecimiento de un horario extendido y servicio de alimentación de manera directa a madres y padres de familia”. A pregunta expresa del periódico “El País” respecto de la suspensión judicial, un portavoz respondió que el programa la escuela es nuestra no tiene ninguna suspensión⁶.

El 28 de abril de 2022, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo 08/04/22 por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa La Escuela es Nuestra para el ejercicio fiscal 2022, emitidas mediante diverso número 05/02/22, publicado el 28 de febrero de 2022.

Respecto a este Acuerdo, coincidimos con “Mexicanos Primero” en que es necesario aclarar algunos aspectos de las “nuevas” reglas de operación del programa “La Escuela es Nuestra”:

² <https://www.eloccidental.com.mx/local/debate-escuelas-de-tiempo-completo-8286809.html>

³ <https://elpais.com/mexico/2022-04-26/escuelas-a-tiempo-completo-el-gobierno-niega-que-una-juez-haya-suspendido-su-programa-educativo.html>

⁴ <https://www.24-horas.mx/2022/04/25/revive-jueza-a-las-escuelas-de-tiempo-completo/><https://www.24-horas.mx/2022/04/25/revive-jueza-a-las-escuelas-de-tiempo-completo/>

⁵ <https://www.24-horas.mx/2022/04/25/revive-jueza-a-las-escuelas-de-tiempo-completo/>

⁶ <https://elpais.com/mexico/2022-04-26/escuelas-a-tiempo-completo-el-gobierno-niega-que-una-juez-haya-suspendido-su-programa-educativo.html>

1. No se establecen montos específicos en los apoyos económicos por concepto de horas adicionales desempeñadas por docentes y directivos.
2. En cuanto al servicio de alimentación, si bien se señala que los montos promedio a ser ejercidos por alumno se sugieren en una guía disponible en una página de internet de la escuela es nuestra, dicha no guía no está disponible en ese sitio.
3. Está en peligro la continuidad de escuelas con horario extendido y servicios de alimentación, porque en las reglas de operación se establece que las escuelas beneficiadas por este programa en 2021 no podrán serlo nuevamente en 2022

Al finalizar el periodo ordinario de sesiones de la Cámara de Diputados, la Secretaria de Educación Pública, Delfina Gómez Álvarez, acudió a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, sin que se transmitiera por el canal del Congreso. En esa reunión, pidió 32 mil millones de pesos para la permanencia y ampliación de los beneficios de horario extendido y alimentación del programa “La Escuela es Nuestra”⁷, para de esa manera, atender a 8.9 millones de alumnos y a 113 mil escuelas.

Es necesario que la Secretaria de Educación Pública acuda ante esta Asamblea, para que explique el alcance de las nuevas reglas de operación del programa “La Escuela es Nuestra” y que, en caso de que sea necesario, ella se evite la afectación del programa y que perviva la esencia de “Escuelas de Tiempo Completo” en beneficio del derechos de las y los niños a tener educación de calidad y una alimentación adecuada.

Por todo lo antes expuesto, someto a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión invita a la Secretaría de Educación Pública, Delfina Gómez Álvarez, a una reunión de trabajo con el Pleno de este Órgano Legislativo, para intercambiar inquietudes sobre las nuevas reglas de operación del programa la “Escuela es Nuestra”, con el objetivo de que los derechos a la educación y a la alimentación de las y los niños mexicanos, sean garantizados.

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente a 18 de mayo de 2022.

⁷ <https://aristeguinoticias.com/2804/mexico/delfina-gomez-pide-32-mil-millones-para-la-escuela-es-nuestra-en-comparencia-vip/>

Atentamente



Dip. Karen Michel González Márquez